



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/73/Add.2
27 de enero de 2000

ESPAÑOL
Original: ESPAÑOL/INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
56° período de sesiones
Tema 13 del programa provisional

DERECHOS DEL NIÑO

Informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños,
la prostitución infantil y la utilización de los niños
en la pornografía, Sra. Ofelia Calcetas Santos

Adición

Informe sobre la misión a Guatemala

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción	1 - 5	3
I. LA SITUACIÓN EN EL PAÍS	6 - 9	4
II. LA VENTA DE NIÑOS	10 - 49	4
A. Para la adopción en otro país	10 - 45	4
B. Para la prostitución	46 - 47	11
C. Para otros fines	48 - 49	11
III. LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE LOS NIÑOS	50 - 87	12
A. La función del Estado	54 - 56	12
B. Análisis por regiones	57 - 87	13
IV. ANÁLISIS COMPARATIVO	88 - 111	19
A. De la venta de niños para la adopción en otro país	88 - 105	19
B. De la explotación sexual comercial de los niños	106 - 111	23
V. RECOMENDACIONES	112	24
<u>Anexo</u> : Lista de las organizaciones y personas con las que la Relatora Especial se entrevistó durante su misión		27

INTRODUCCIÓN

1. Por invitación del Gobierno de Guatemala, la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía visitó el país entre el 19 y el 30 de julio de 1999. Fue a Ciudad de Guatemala, Tecúm Umán, Escuintla y Cobán, y durante su visita se entrevistó con representantes de organismos oficiales y organizaciones no gubernamentales y con personas interesadas en cuestiones relacionadas con su mandato.

2. La Relatora Especial da efusivamente las gracias al Gobierno de Guatemala y a todas las personas con las que ha tenido el honor de entrevistarse por la franqueza que han mostrado en sus diálogos con ella, y hace votos por que las recomendaciones que formula al final del presente informe contribuyan a impulsar la adopción de medidas eficaces de protección y promoción de los derechos del niño.

3. La Relatora Especial desea expresar también su especial reconocimiento a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala por su infatigable colaboración para que la misión fuera un éxito en los aspectos tanto organizativo como sustantivo, y a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) por los medios de transporte aéreo y de asistencia para la seguridad prestados a la Relatora Especial, lo que le permitió visitar lugares alejados sin pérdida de un tiempo precioso.

4. Durante la misión, la Relatora Especial se entrevistó con el Ministro de Relaciones Exteriores, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y otros miembros del Poder Judicial, con representantes de la Procuraduría General de la Nación, la Comisión Presidencial de Derechos Humanos y la Procuraduría de los Derechos Humanos, con altos funcionarios del Congreso de la República y de los ministerios y con el Director de la Policía y otros funcionarios de las fuerzas y cuerpos de seguridad. También se entrevistó con representantes de la MINUGUA, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unión Europea (UE) y del Canadá, los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido. Se entrevistó asimismo con representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) y de organismos de adopción, y con autoridades departamentales, religiosas y del Consulado de México en Tecúm Umán. También tuvo la oportunidad de visitar varios orfanatos de Ciudad de Guatemala.

5. Se adjunta como anexo al presente informe una lista de las personas y organizaciones con las que la Relatora Especial se entrevistó durante su misión.

I. LA SITUACIÓN EN EL PAÍS

6. Guatemala tiene una población de 10 millones de habitantes, de los cuales entre el 50 y el 60% son indígenas pertenecientes a 22 grupos étnicos, principalmente de ascendencia maya. Cada grupo tiene su propio idioma, y como mínimo el 80% de la población indígena de los departamentos en que es mayoritaria solo habla su propio idioma. La agricultura es la fuente principal de ingresos, y el país exporta café, plátanos o bananos, azúcar y algodón, así como maíz, tabaco, trigo y cacao. El turismo aporta una importante contribución a la economía nacional.

7. La pobreza y el analfabetismo son comunes en Guatemala. Se estima que el 46% de las familias de las regiones del noroeste y el sudoeste del país viven en condiciones de extrema pobreza, mientras que, comparativamente, en las regiones metropolitanas las familias que viven en tales condiciones representan solo el 12%. La disparidad de los niveles de riqueza es también muy amplia en Guatemala, donde se estima que los ingresos del 20% de los más ricos son 30 veces superiores a los del 20% de los más pobres, y donde el 3% de la población posee el 70% de las tierras cultivables.

8. La tasa de alfabetismo del conjunto de la población mayor de siete años de edad es del 60%, aproximadamente. Sin embargo, el 70% de la población de las zonas rurales es analfabeta, frente al 30% en las zonas urbanas, y el 40% de la población indígena no lee el español, que es el idioma oficial del país.

9. En 1996, el Gobierno de Guatemala firmó un acuerdo de paz definitivo con el grupo guerrillero de oposición, por el que se ponía fin a una guerra civil de 30 años. Como consecuencia de los años de enfrentamiento armado interno hubo 34.000 refugiados y un millón de desplazados internos, de los cuales más de la mitad son niños.

II. LA VENTA DE NIÑOS

A. Para la adopción en otro país

10. De todos los elementos del mandato de la Relatora Especial, el de la venta de niños preocupa especialmente en Guatemala. La venta o el tráfico de niños hacia el exterior de Guatemala se produce principalmente con fines de adopción en otro país, pero también se tiene noticia de un tráfico de niños hacia Guatemala para utilizarlos en la prostitución.

11. La adopción internacional se convirtió en un negocio rentable como consecuencia del gran número de niños que quedaron huérfanos o fueron abandonados durante los años de enfrentamiento. Lo que había empezado como un legítimo intento por encontrar rápidamente acomodo para unos niños que necesitaban desesperadamente un hogar, se convirtió en un lucrativo negocio cuando se hizo patente que en otros países había una gran demanda de bebés que pudieran ser adoptados. La situación interior de Guatemala, en especial la extrema pobreza, la alta tasa de natalidad y la falta de un control y una supervisión eficaces de los procedimientos de adopción, favoreció ese comercio, y la demanda aumentó aún más en 1997, cuando la vecina Honduras empezó a tomar medidas para poner término a las adopciones ilegales en dicho país.

12. Actualmente, la tasa de adopciones de Guatemala es muy elevada. Según las estadísticas judiciales, el número de adopciones internacionales fue de 1.252 en 1997, de 1.332 en 1998 y de 772 en los cinco primeros meses de 1999. Esas cifras son particularmente altas si se comparan con las del Ecuador, por ejemplo, donde el número total anual de adopciones asciende a 50, aproximadamente. El 95% del total de las adopciones de bebés de Guatemala corresponde a adopciones internacionales; según la información de que se dispone, Guatemala es el cuarto país "exportador" de niños del mundo. Las estadísticas de la Procuraduría General de la Nación muestran que los cinco países receptores principales fueron en 1997 y 1998 los siguientes:

Adopciones aprobadas en 1997

Estados Unidos	831 (71%)
Francia	163 (12%)
Canadá	67 (4%)
España	51 (3%)
Italia	43 (3%)

Adopciones aprobadas en 1998

Estados Unidos	854 (62,34%)
Francia	166 (12,11%)
Canadá	73 (6,33%)
España	71 (5,19%)
Italia	32 (2,34%)

13. Por supuesto, algunos procedimientos de adopción son completamente legales. En estos casos, el niño es entregado libremente por la madre, o por ambos padres, o ha sido declarado abandonado o en situación de desamparo. Sin embargo, según la información de que se dispone, la adopción legal parece ser más bien la excepción que la regla. Como las ganancias que se pueden obtener son enormes, el niño se ha convertido en un objeto de comercio en vez del centro de interés del derecho. En la mayoría de los casos, al parecer, la adopción internacional implica una serie de infracciones penales, como la compraventa de niños, la falsificación de documentos, el secuestro de menores y el acogimiento de bebés en espera de adopción en hospicios y guarderías creados con tal fin.

14. Se ha creado una red de guarderías, orfanatos, albergues y familias de acogimiento. De resultas de ello, el número de niños acogidos en los hospicios públicos ha disminuido considerablemente en favor de los orfanatos privados. Algunos de estos establecimientos son aprobados por el Ministerio de Gobernación y funcionan como orfanatos o asociaciones de carácter no lucrativo, mientras que otros solo existen para facilitar la labor de la red de adopción internacional. Aparentemente infringen la ley, aunque solo sea por constituir empresas mercantiles no registradas en el Ministerio de Salud o el Ministerio de Finanzas.

1. El marco jurídico internacional

15. La Convención sobre los Derechos del Niño fue ratificada por Guatemala en virtud del Decreto de Ratificación N° 27-90 del Congreso de la República el 10 de mayo de 1990 y entró en vigor el 2 de septiembre de 1991. Guatemala, que fue el sexto país en ratificar la Convención, presentó su informe inicial al Comité de los Derechos del Niño en 1995 (CRC/C/3/Add.33). En sus observaciones finales (CRC/C/15/Add.58), el Comité expresó su agradecimiento al Estado Parte por su franqueza al reconocer los problemas y las dificultades a que se enfrentaba para aplicar los principios y las disposiciones de la Convención. El Comité se congratuló de las medidas adoptadas para alcanzar una paz duradera en Guatemala, en particular fomentando el disfrute de los derechos humanos, incluidos los de los pueblos indígenas.

16. El Comité expresó su preocupación por las deficiencias del sistema de inscripción de nacimientos, pues al no inscribir a los niños, éstos no podían ser reconocidos como personas, tener acceso a servicios de educación y sanidad ni ser protegidos contra la trata y la adopción ilegal de niños. El Comité también tomó nota con preocupación de las informaciones facilitadas por el Estado Parte, según las cuales se había descubierto una red de adopciones ilegales y los mecanismos para evitar y combatir esas violaciones de los derechos de los niños eran insuficientes e ineficaces.

17. La Relatora Especial se hace eco de ésta y otras preocupaciones. El Gobierno no ha aprobado todavía una normativa legal que recoja el espíritu de la Convención.

18. Guatemala no se ha adherido aún al Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional. En la entrevista de la Relatora Especial con el Ministro de Relaciones Exteriores se alegó que la adhesión al Convenio de La Haya se retrasaba debido a la falta de una copia auténtica del texto.

19. De la información comunicada a la Relatora Especial se desprende que Guatemala tiene las leyes de adopción más inoperantes de Centroamérica. Varios proyectos de ley sobre adopción se encuentran en tramitación en el Congreso, pero no se ha tomado todavía ninguna decisión. El tráfico de niños ni siquiera está tipificado como delito en la legislación. Al parecer, se impone una pena más severa por el robo de un automóvil que por la sustracción de un menor.

20. El proyecto de ley sobre los niños más importante de Guatemala era en 1996 el proyecto de código de la niñez y de la adolescencia, cuya aprobación impulsaban los organismos públicos y las organizaciones privadas. Al principio todos los partidos políticos eran partidarios del código, pero después el asunto se politizó mucho. La principal oposición provino de las personas implicadas en las adopciones en otro país, quienes temían que una mayor protección redundase en perjuicio de sus intereses económicos ya que el nuevo código establecía una pena de seis años de prisión para los traficantes en niños. Se dice que fueron en buena parte responsables de alentar los temores de ciertos sectores conservadores de que el código socavara la institución de la familia. De resultas de esa oposición, la fecha en que el código hubiera debido entrar en vigor se ha aplazado tres veces.

21. En casi todas las conversaciones que la Relatora Especial mantuvo con representantes de organismos públicos y privados se hizo patente que lo que se considera la verdadera objeción al código de la niñez y de la adolescencia es que allanaría el camino a la aprobación del proyecto de ley sobre la adopción, que también languidece en el Congreso.

22. Se informó a la Relatora Especial de que el primer aplazamiento de la entrada en vigor del código se había aprobado a instancia de quien era a la sazón Presidente de la Corte Suprema; desde entonces, se ha denunciado que su esposa es uno de los abogados implicados en el tráfico de recién nacidos.

23. Ahora está previsto que el código entre en vigor en marzo de 2000, esperándose que para esa fecha se habrá logrado el consenso. El Presidente del Congreso, Sr. Leonel López Rodas, aseguró a la Relatora Especial, en la entrevista que mantuvo con ella, que tenía muy en cuenta el problema de la venta de niños para la adopción en Guatemala y que impulsaría decididamente la entrada en vigor del código y la aprobación del proyecto de ley sobre la adopción. Dijo que en lo concerniente a este último todavía se estaban debatiendo algunas cuestiones, como la creación de una institución que se encargase de la tramitación de todos los casos de adopción y si la plantilla de personal de esa institución debía estar integrada por funcionarios públicos o por organizaciones no gubernamentales. La Sra. Nineth Montenegro, Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Código de la Niñez, estima que la idea de un centro autónomo de la adopción es buena. Todos aquellos que se ocupan de estas cuestiones, como el UNICEF, la Iglesia Católica, los representantes de los órganos ejecutivos y los diversos ministerios convienen en que el Código de la Niñez y de la Adolescencia es muy importante, sobre todo porque hay aproximadamente seis millones de niños en Guatemala, que representan el 51% de la población.

24. El UNICEF, en cooperación con el Instituto Latinoamericano de Educación y Comunicación (ILPEC), ha establecido un equipo de investigación sobre la adopción, uno de cuyos objetivos es fomentar la transparencia del proceso de adopción. El equipo someterá sus conclusiones al Congreso para ayudarlo en su estudio del proyecto de ley sobre la adopción.

2. Los métodos de adopción

25. En Guatemala hay dos maneras de adoptar un menor: la primera, por medio de un abogado (el proceso de adopción extrajudicial o privado); la segunda, por medio de un orfanato o un organismo de adopción legalmente habilitado (el proceso de adopción judicial o público). Ambos procesos son iniciados por los progenitores del menor o por el adoptante. Los progenitores hacen ante un abogado una declaración por la cual asienten a la adopción del menor. El adoptante otorga al abogado un poder especial para encontrar al adoptando o, si ya se conoce el menor que va a ser adoptado, para realizar los trámites legales. Generalmente, el mismo abogado actúa en nombre de los progenitores del menor y los padres adoptivos. Los trámites legales son los relativos a la documentación que deben presentar los padres adoptivos y el menor. Los documentos que tiene que presentar este último son la partida de nacimiento y el consentimiento irrevocable de renuncia a la patria potestad de sus progenitores o del progenitor supérstite, generalmente la madre. Si viven el padre y la madre, puede ser necesaria también una declaración de desamparo emitida por el Tribunal

de Menores de Guatemala, por ejemplo para cumplir los requisitos de inmigración de los Estados Unidos.

26. A instancia del abogado, el Tribunal de Familia nombra un asistente social para que efectúe un estudio de la madre biológica y las demás circunstancias familiares del menor y analice la vida familiar de los padres adoptivos. Esta es la única intervención del Tribunal de Familia en todo el procedimiento, y es necesaria solo porque los notarios o abogados interesados necesitan la intervención del asistente social nombrado por la autoridad judicial.

27. A raíz de la recomendación favorable del asistente social, el abogado presenta toda la documentación en la Procuraduría General de la Nación para que sea examinada. La Procuraduría se limita a verificar si la documentación está en regla. Si hay dudas o si se sospecha que los documentos han sido falsificados, se procede a una investigación, y si hay motivos para creer que se ha cometido un delito, se traslada el expediente a la Fiscalía. Una vez aprobada la documentación, el abogado redacta los documentos de adopción definitivos, obtiene una nueva partida de nacimiento a nombre de los padres adoptivos y saca un pasaporte guatemalteco con el nuevo nombre del menor.

28. En las adopciones públicas o judiciales solo es necesario que se dicte auto judicial cuando se sabe que los padres han fallecido o han abandonado al menor o cuando hay dudas acerca de la verdadera filiación materna. El proceso otorga al juez amplios poderes discrecionales, tanto en lo que se refiere a la duración del proceso como en lo que atañe al fundamento de la resolución judicial. Previamente, el Tribunal de Menores, y no el Tribunal de Familia, tiene que haber declarado abandonado o en situación de desamparo al menor. El proceso suele durar un año.

3. El modo de localizar a los menores para su adopción

29. Casi todas las personas con las que la Relatora Especial habló en Ciudad de Guatemala dieron la misma explicación de cómo hallar a un menor para su adopción en otro país. El abogado o notario que tramita la adopción es el agente más activo de todo el procedimiento y quién más se beneficia de él, al encargarse de encontrar al niño que va a ser adoptado, de representar tanto a la madre biológica como al adoptante y de expedir el certificado de adopción. Asimismo, según la información recibida, los abogados que llevan los procesos de adopción también explotan, en connivencia con terceros, establecimientos en los que se alberga a los niños sustraídos o comprados mientras se ultima el procedimiento de adopción internacional. Dichos establecimientos se llaman "casas cunas" pero a menudo se las moteja burlescamente de "casas de engordeza".

30. Antes de la misión, la Relatora Especial había manifestado el deseo de reunirse con representantes del Colegio de Abogados de Guatemala. Aunque al principio rehusaron, cambiaron de opinión hacia el final de la visita de la Relatora Especial, quien pudo mantener un diálogo fructífero con ellos. La Relatora Especial aprovechó la ocasión para explicar que no era contraria a la institución de la adopción, tanto nacional como internacional, y que no había visitado Guatemala con objeto de evaluar las ventajas de una respecto de la otra. Estaba interesada en investigar las acusaciones de venta de niños, independientemente de los fines de la transacción. Subrayó que consideraba la venta de un niño como algo intrínsecamente abominable, aun cuando se efectuara

con la más noble de las intenciones, ya que violaba los derechos humanos del niño y lo reducía a un objeto de tráfico y comercio.

31. Según la información recibida, ciertos abogados mantienen a su servicio redes de agentes reclutadores (generalmente mujeres), quienes pagan a las comadronas rurales 50 dólares de los EE.UU., aproximadamente, para que inscriban en el registro el nacimiento de un niño inexistente, utilizando un nombre falso para la madre biológica. Mediante el pago de otros 50 dólares, aproximadamente, otra mujer "se convierte" en la madre y se le entrega un recién nacido, por lo general sustraído, para que lo lleve a Ciudad de Guatemala y lo proponga para adopción. La mujer firma los documentos notariales formalizando el asentimiento a la adopción de "su" hijo y el bebé es internado en un establecimiento o confiado en acogimiento a una persona o familia.

32. En Tecúm Umán, la Relatora Especial se enteró del caso de dos hermanas implicadas en la trata de recién nacidos cuyo método de trabajo era contratar, mediante la persuasión o el engaño, a las mujeres cuando quedaban embarazadas. Cuando la policía registró la casa de las dos hermanas descubrió en ella ropa de bebé y mujeres encintas. Las dos hermanas fueron detenidas y una de ellas estuvo en prisión durante seis o siete meses, pero al ser puesta en libertad volvió a las mismas actividades. Esa mujer ha podido reemprender su "oficio" a pesar de que sus actividades son conocidas de todo el mundo en la región.

33. Algunos notarios y abogados compran niños cuando aún están en el vientre materno. La compra es organizada por ellos personalmente o por mediación de agentes e intermediarios. Incluso el parto tiene lugar bajo la supervisión y cuidado del notario.

34. Un juez de menores está siendo objeto de una investigación por su supuesta participación en la red de traficantes. Al parecer su implicación consistió en declarar en situación de desamparo a menores sustraídos y en remitirlos al mismo organismo de adopción.

35. Otro medio de obtener recién nacidos para la adopción internacional aparentemente es inducir mediante engaños o el uso de drogas a madres biológicas analfabetas a que marquen con la huella de su pulgar documentos oficiales en blanco que después son rellenados de modo que sirvan para formalizar el asentimiento a la adopción del bebé. Si la madre intenta recuperar a su hijo, es amenazada por los abogados. En su ignorancia de la ley, esas madres amedrentadas suelen abandonar acongojadas la lucha y dan por sentado que no se puede hacer nada para ayudarlas porque son pobres.

36. Por lo general los agentes reclutadores prefieren tratar con madres que todavía no han inscrito en el registro el nacimiento de sus hijos o cuyos hijos no han nacido aún. Dichos agentes utilizan intermediarios para buscar mujeres encintas que, a causa de la pobreza o la prostitución, pueden mostrarse dispuestas a ceder o vender a sus hijos. La búsqueda se lleva a cabo en lugares como los mercados, las consultas de médicos y hasta los hospitales.

37. Un alto porcentaje de los menores cedidos para adopción internacional son hijos de prostitutas, a las cuales no solo se ofrece dinero por el niño sino que también se les da ayuda financiera durante el embarazo y después del parto.

38. Los agentes reclutadores, cuando no consiguen persuadir a la madre biológica a que se desprenda de su hijo, recurren a menudo a las amenazas o incluso al robo del bebé. En Escuintla se denunció a la Relatora Especial el caso de una prostituta que había quedado embarazada y fue amenazada de muerte por el propietario del bar en que trabajaba si no cedía a su hijo para que fuese adoptado. El propietario del bar operaba en colaboración con una comadrona, y la mujer encinta fue llevada a casa de ésta y retenida en ella bajo llave con otras prostitutas embarazadas hasta dar a luz. Nunca volvió a ver a su hijo.

39. Un porcentaje más pequeño de menores procede de familias que viven en condiciones de pobreza extrema y que ceden a sus hijos por razones económicas. Otro grupo está integrado por los hijos de mujeres del campo que van a la capital para dar a luz y luego ceden a su hijo para adopción o venta antes de regresar a su hogar.

40. Una novedad preocupante que ha llegado a conocimiento de la Relatora Especial es la contratación de mujeres para que conciban un hijo, inscriban después su nacimiento en el registro, cuiden de él durante tres meses y finalmente lo cedan para su adopción. Durante los tres meses reciben atención primaria, alimentos y dinero. Una vez firmados los documentos de adopción, se entrega el niño a una guardería. La Relatora Especial fue informada del caso de una mujer que había parido seis hijos y los había cedido todos para adopción.

41. También están las mujeres a las que se paga para que abandonen a sus hijos en un hospital o en sus alrededores. Las madres, que reciben por adelantado el pago por dejar el niño, suelen ingresar en el hospital con nombre supuesto. Los recién nacidos son enviados luego a uno de los hospicios oficialmente habilitados. En los casos en que el abandono del recién nacido ha sido organizado de antemano, los interesados llevan a la parturienta al hospital y después asisten a todos los trámites de audiencia para poder localizar al niño cuando haya sido enviado a la inclusa.

42. Muchas veces se realizan actividades ilegales en los hospitales. Se tiene noticia de personal hospitalario que ha falsificado el parte facultativo de alumbramiento, de asistentes sociales que facilitan la declaración de desamparo, de médicos que informan falsamente a la madre biológica de que el recién nacido está gravemente enfermo. Por falta de recursos, las parturientas pobres no pueden a menudo visitar diariamente en el hospital a sus hijos recién nacidos, que luego desaparecen o son declarados en situación de desamparo. A veces, las mujeres encintas que han convenido en vender a su hijo ya ingresan en el hospital con una tarjeta de identificación a nombre de los padres adoptivos. De ese modo, la partida de nacimiento se extiende a nombre del comprador y se elude así la necesidad de cumplir todas las formalidades del proceso de adopción.

43. Algunos miembros del personal hospitalario aparentemente están implicados en estas operaciones. Se filtra sistemáticamente información acerca de los recién nacidos que se encuentran en el hospital. Las personas interesadas, especialmente las que trabajan en embajadas, pueden obtener esa información muy fácilmente. En Escuintla, una trabajadora de un hospital reveló a la Relatora Especial como un médico de ese centro sanitario le había dicho que lo avisara cuando se produjese un nuevo alumbramiento. Hasta un juez que es propietario de un establecimiento de adopción la fue a ver en el hospital para preguntarle si había en él bebés "disponibles".

44. Están las comadronas que ofrecen a las mujeres encintas reconocimientos médicos gratuitos en sus clínicas durante los cuales a menudo se les persuade a que vendan sus bebés. (En Escuintla, hay algunas de esas comadronas en Colonia Portales, Palmeras del Norte y Puerto San José.) Si las mujeres aceptan, el parto tiene lugar en la clínica, que abandonan luego sin el niño pero con el dinero que se les ha abonado. Según los datos de que se dispone, una de esas clínicas se encuentra en el mismo edificio en que tiene su bufete un abogado que gestiona adopciones.

45. La práctica de las madres falsas que proponen a sus hijos para la adopción se descubrió cuando la Embajada canadiense empezó en 1997 a someter a los bebés y a sus "madres" a la prueba del ADN. Los resultados demostraron que en muchos casos las mujeres que cedían a sus hijos no eran las madres biológicas. Debido a la atención dispensada a las adopciones ilegales procedentes de Guatemala, los Estados Unidos y el Reino Unido exigen ahora la prueba del ADN para todos los niños adoptados procedentes de Guatemala.

B. Para la prostitución

46. La Relatora Especial fue informada durante su visita a Tecúm Umán de varios casos de venta de niños para la prostitución. Uno de ellos se refería a siete menores que ejercían la prostitución, de los cuales dos habían sido vendidos. Los niños tenían, al empezar, entre 14 y 16 años de edad. Habían sido privados totalmente de su libertad, tatuados por la fuerza, obligados a consumir alcohol y drogas, y si un cliente se quejaba, eran azotados con una varilla de hierro. La pareja que los obligaba a prostituirse fue condenada a sendas penas de 13 y 6 años de prisión, pero la condena fue recurrida y en apelación los cargos fueron reducidos a los de inducción a la prostitución y proxenetismo, a raíz de lo cual los culpables simplemente fueron multados y puestos en libertad.

47. Muchos de esos menores son vendidos a proxenetas. Funcionarios públicos informaron a la Relatora Especial de que se trata de menores procedentes de El Salvador, Honduras, México y Nicaragua que se encuentran en Guatemala para ejercer la prostitución, del mismo modo que menores guatemaltecos se encuentran en esos países por idénticos motivos.

C. Para otros fines

48. En ningún lugar del país ha salido a la luz ningún caso de venta de niños para fines distintos de la adopción o la prostitución, si se exceptúan ciertas noticias sensacionalistas aparecidas hace unos cuatro años acerca de las ventas de niños para el trasplante de órganos. Sin embargo, nunca se encontraron pruebas y los rumores se fueron apagando. Los funcionarios de la Organización Mundial de la Salud en Guatemala que investigaron las denuncias no pudieron confirmar los hechos. Algunas personas creen que tales rumores formaban parte de una campaña orquestada para fomentar el resentimiento contra los extranjeros, especialmente durante las negociaciones de paz.

49. A este respecto, procede señalar el caso de la turista estadounidense que tomaba fotografías de niños. Fue detenida y llevada a la capital porque se temía que quisiera secuestrar a los niños para el trasplante de órganos. Los guatemaltecos reaccionaron violentamente y en los desórdenes callejeros el edificio en que se encontraba detenida resultó destruido. Sin embargo, la

investigación ulterior no consiguió confirmar los cargos que se le imputaban y se retiró la acusación contra ella.

III. LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE LOS NIÑOS

50. Como consecuencia del conflicto armado, hay unos 150.000 huérfanos y 50.000 viudas, en su mayoría de la población indígena. La violencia y las matanzas de comienzos de los años setenta y ochenta privó a miles de niños guatemaltecos de uno o de ambos progenitores. Con frecuencia las aldeas indígenas quedaron tan diezmadas que sobrevivieron pocas personas capaces de cuidar de los niños. Muchos huérfanos han terminado en campamentos de refugiados, en orfanatos o en las calles de las ciudades sin adultos encargados de su guarda.

51. En 1994, las estimaciones eran que había en Guatemala entre 1.500 y 5.000 niños de la calle, la mayoría de ellos en Ciudad de Guatemala. Entre el 20 y el 30% de los niños de la calle son niñas; del total de los niños de la calle de Ciudad de Guatemala, el 65% tienen entre 10 y 17 años de edad, y el 3% son menores de 10 años. La mayoría (un 60%) procede de la propia Ciudad de Guatemala, mientras que el resto procede del campo guatemalteco, de Honduras o de El Salvador.

52. En la gran mayoría de los casos, los niños viven en las calles porque han sido maltratados o abandonados por sus padres. Según las informaciones de que se dispone, el 64% de las niñas de las calles han sufrido abusos sexuales cometidos por miembros de su familia. Las fuentes principales de ingresos de esos niños son el robo, la prostitución o la mendicidad, y se estima que hasta el 90% de los niños de la calle caen en el abuso de sustancias como, por ejemplo, la inhalación de vapores de pegamento o disolvente de pinturas.

53. El Comisario de Policía reconoció, en su entrevista con la Relatora Especial, que había en el país muchos niños, en su mayoría de edades comprendidas entre los 15 y 17 años, que se dedicaban a la prostitución. En muchos casos, los menores se habían visto envueltos en la prostitución al tratar de viajar al norte para llegar a los Estados Unidos. El Comisario de Policía contó a la Relatora Especial el caso de un guatemalteco que realizaba un tráfico con niñas nicaragüenses para dedicarlas a la prostitución en los Estados Unidos. También se refirió a algunos de los problemas con que tenía que enfrentarse en relación con el trato que daban los policías a los niños de la calle. Había empezado a investigar las denuncias de intromisión y acoso sexual a niños de la calle interpuestas contra agentes de policía y había pedido a la ONG Casa Alianza que lo ayudara a relacionarse con los niños de la calle. El Comisario de Policía opinaba que la imagen de la Policía Nacional empezaba a mejorar y que el grado de confianza que inspiraba a la mayoría de los sectores de la sociedad guatemalteca, incluidos los medios de comunicación y los partidos de oposición, era muy alto.

A. La función del Estado

54. Guatemala participó en el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrado en 1996 en Estocolmo, y ha emprendido la tarea de erradicar la explotación sexual comercial de los menores. Sin embargo, no se han conferido atribuciones en materia de seguimiento a ningún órgano de la

Administración. No se han marcado a ésta unas pautas claras de orientación política ni existen unas prácticas institucionalizadas que contribuyan a la protección de los niños y a rescatarlos de la prostitución.

55. La legislación establece penas de prisión de hasta seis años para quienes promuevan la prostitución, pero cuando la policía hace una redada en los burdeles, son las prostitutas menores de edad a quienes se detiene. Si son guatemaltecas, son llevadas a centros de protección. Si proceden de otros países de la región, son llevadas a la frontera y devueltas a su país de origen.

56. El Centro de Asesoramiento, Diagnóstico y Tratamiento de las Enfermedades de Transmisión Sexual (CODETS) realizó en 1992 una encuesta entre niños de la calle enviados por Casa Alianza. Se pidió a 143 niños de la calle que respondieran a un cuestionario. Todos habían sido víctimas de abuso sexual, cometido en el 53,2% de los casos por parientes y en el 38,46% por extraños. Al pedirles que identificasen a su primera pareja sexual, el 23,1% respondió un pariente, el 18,9% un tío, el 8,7% un hermano, el 4,2% un primo, el 5,6% un amigo, el 1,4% un novio y el 39,9% un extraño. La mayoría de los niños (el 70,6%) dijo que tenían 1 ó 2 parejas sexuales cada día. Todos los niños estaban envueltos en la prostitución, pero ni ellos ni sus parejas utilizaban preservativos. Todos dijeron que padecían una enfermedad de transmisión sexual, especialmente herpes (el 78,3%) y blenorragia (el 46,65%). Todos esos niños eran drogadictos. La práctica más extendida era aspirar vapores de pegamento, a causa de su disponibilidad, precio, facilidad de transporte y almacenamiento. También consumían bebidas alcohólicas, marijuana, tranquilizantes y crack.

B. Análisis por regiones

1. Ciudad de Guatemala

57. La prostitución de menores es muy visible en Ciudad de Guatemala. Según las estimaciones de la policía, solamente en la capital más de 2.000 chicas y chicos son explotados en más de 600 lupanares. Esto fue confirmado por la organización no gubernamental Redd Barna. Aunque no se dispone de estimaciones con respecto a otras partes del país, se cree que la prostitución de menores existe también en otras regiones. En su recorrido nocturno por la ciudad, acompañada por algunas personas de Casa Alianza, la Relatora Especial pudo ver por sí misma a niños muy jóvenes abordando en la calle a posibles clientes.

58. Los taxistas saben dónde se puede encontrar a los niños, y desempeñan un papel decisivo en la explotación comercial de menores en la capital: son ellos quienes recogen a los niños y se los llevan a los clientes. Una vez un taxi se detuvo junto a un grupo de niños, y una niña de diez años que estaba hablando con la Relatora Especial subió inmediatamente al coche y se marchó.

59. Se informó a la Relatora Especial de que en Las Golondrinas hay un prostíbulo en el que las pupilas tienen entre 8 y 12 años de edad.

60. Los chicos se dedican a la prostitución tanto como las chicas. Casi todos los menores que vio la Relatora Especial inhalaban pegamento o disolventes. Fueron muy sinceros al admitir la naturaleza de sus actividades en la calle y no trataron de ocultar nada a la Relatora Especial.

61. La Comisión de la Mujer, el Menor y la Familia expresó su preocupación por el grado de violencia ejercida sobre los niños, que casi siempre era de naturaleza sexual. La Comisión señaló que los medios para hacer frente a esa situación no eran muy eficientes. Hacía dos años que había denunciado la violación de una niña de siete años, pero todavía no se había efectuado una investigación detallada.

62. Una menor que se proponía prestar declaración ante la Relatora Especial fue secuestrada por personas desconocidas y retenida durante 32 horas. Posteriormente sus secuestradores le devolvieron la libertad pero no la declaración escrita que había preparado para presentarla a la Relatora Especial.

2. Tecúm Umán

63. El Departamento de San Marcos, donde está situada Tecúm Umán, resultó muy afectado por el conflicto armado. Muchas chicas fueron violadas y muertas, otras fueron desplazadas o se convirtieron en refugiadas en países vecinos. El conflicto agravó la pobreza y destruyó el tejido social. Las chicas que habían sido violadas quedaron deshonradas y ese baldón disminuyó considerablemente sus posibilidades de casamiento. Esas chicas resultan ser especialmente vulnerables frente a los reclutadores para la prostitución. Tecúm Umán está en la frontera con México y a menudo se la llama "Pequeña Tijuana" porque se parece a esa ciudad fronteriza entre México y los Estados Unidos. Para quienes desean cruzar finalmente la frontera entre México y los Estados Unidos, Tecúm Umán es la puerta al norte. La trata de personas es una fuente de ingresos muy lucrativa para los "coyotes", los individuos que se encargan de hacer pasar la frontera a quien lo desea.

64. La mayoría de las personas con que se entrevistó la Relatora Especial admitieron la existencia de la prostitución de menores. Según las estimaciones, en Tecúm Umán y en otras cuatro zonas de San Marcos hay aproximadamente 450 mujeres y chicas que ejercen la prostitución, de las cuales el 25% son menores de edad. La clientela no es de turistas, sino que suele ser de vecinos o huéspedes de paso, incluidos hombres procedentes de Panamá de paso hacia el norte. Las chicas tienen unas edades comprendidas entre los 14 y los 18 años, aunque algunas son niñas de hasta 12 años. Las adolescentes trabajan en el oficio en las mismas condiciones que las mujeres adultas. Las fuerzan a trabajar en bares, cuyos propietarios las manipulan; algunas de las mujeres que trabajan en los bares han perdido a sus hijos, y se sospecha que los propietarios los han vendido a traficantes. La Relatora Especial fue informada de un caso particular relativo a una mujer cuyo bebé recién nacido fue secuestrado para ser vendido. Aparentemente, la mayoría de las niñas guatemaltecas de la localidad que han sido inducidas a prostituirse han crecido en un burdel, han sido sometidas a abusos sexuales por sus padres o han sido determinadas mediante engaño a ejercer la prostitución.

65. Los hijos de prostitutas corren un riesgo muy alto de ser explotados. En una redada de un bar que ocultaba una casa de lenocinio, los funcionarios de policía descubrieron a cuatro jóvenes muchachas que habían llegado de Honduras después de que sus familias perecieran como consecuencia del Huracán Mitch. Al propietario del bar solo se le impuso una multa de 2.000 quetzales y fue puesto en libertad. Desgraciadamente, la mayoría de la gente se muestra muy poco dispuesta a denunciar a los propietarios de bares por miedo a las represalias, y

la denuncia es necesaria para que la policía pueda obtener un mandamiento de registro.

66. La prostitución es ilegal, pero en realidad muchos restaurantes y bares son una pantalla de prostíbulos. El Estado no ejerce al parecer ningún control sobre esos burdeles, los propietarios por supuesto no revelan la edad de las pupilas, los vecinos no hacen ninguna tentativa por ayudar a éstas y los traficantes están extraordinariamente bien organizados. Las autoridades locales consideran que el problema es demasiado importante para hacerle frente y no conocen más solución que detener a las menores.

67. En su recorrido nocturno por Tecúm Umán, la Relatora Especial estuvo acompañada por Sor Angélica, una monja que dirige un albergue para jóvenes necesitadas, especialmente las que ejercen la prostitución. La presencia de Sor Angélica fue decisiva para que las muchachas de los bares aceptasen hablar francamente con la Relatora Especial. Los bares flanquean la calle principal de Tecúm Umán, y detrás de los bares están los lupanares. La Relatora Especial tuvo la oportunidad de hablar con seis muchachas, todas las cuales eran menores de edad todavía o lo eran cuando empezaron en el comercio sexual. Una de ellas dijo tener 23 años y que había llegado a Guatemala cinco años antes procedente de El Salvador. Durante la conversación, sin embargo, confesó a la Relatora Especial que tenía un hijo de tres años al que había dado a luz cuando ella solo tenía 13. Todas las niñas soñaban con dejar el oficio a causa de los peligros y de su deseo por ejercer un trabajo más respetable. Una de las chicas esperaba ganar suficiente dinero para cruzar la frontera y reunirse finalmente con su hermana en California. Se comunicó a la Relatora Especial que, aparte del albergue dirigido por Sor Angélica, ninguna otra organización velaba por los intereses de los niños en Tecúm Umán.

68. Otra dificultad que tienen que afrontar los niños de San Marcos es los prejuicios raciales. A pesar del carácter multicultural de la población, los prejuicios son endémicos, incluso entre los grupos indígenas. Los niños de las familias que viven en la altiplanicie y bajan a trabajar en las granjas de San Marcos son a menudo víctima de abusos físicos o sexuales. Esos niños dejan la escuela en la temporada de la cosecha y tienen que trabajar largas horas para que la familia pueda sobrevivir.

69. El Cónsul de México en Tecúm Umán dijo a la Relatora Especial que como esta población se halla situada en la frontera, y ésta es muy fácil de cruzar, atrae a la gente maleante de Guatemala y también de México. El abuso de alcohol y de drogas es endémico, incluso entre los jóvenes, y el índice de delincuencia es elevado. Hay muy poca coordinación entre las diferentes autoridades locales para hacer frente a esos problemas. No obstante, el Cónsul manifestó estar seguro de que los dos países conseguirían adoptar medidas de cooperación para la protección de los niños, puesto que ambos son signatarios de la Convención sobre los Derechos del Niño.

3. Escuintla

70. Escuintla es una zona altamente industrializada que se caracteriza por su industria del vestido y otras actividades comerciales y que atrae inmigrantes de todo el país que vienen en busca de trabajo.

71. La prostitución es muy evidente en Escuintla, especialmente en la Zona 1 y, sobre todo, en las Avenidas Quinta y Sexta. Es sabido que en varios de los bares de la zona hay muchachas jóvenes que trabajan como prostitutas. La Relatora Especial fue informada de que era notorio que una mujer de Santa Lucía ofrecía niñas de siete a nueve años como prostitutas. El Parque Central, que está justo enfrente del ayuntamiento y la comisaría de policía y muy cerca de la iglesia, es donde los niños vienen al salir de la escuela a captar clientes. La Asociación de Mujeres de Escuintla informó a la Relatora Especial de que cada noche se puede ver a muchachas de 12 a 17 años de edad que abordan a los clientes en el parque.

72. En una reunión con el gobernador, funcionarios municipales, maestros, trabajadores sociales y ONG se dijo a la Relatora Especial que la prostitución infantil era endémica en Escuintla. En la colonia San Felipe hay madres que dos veces por semana, en los días de visita, llevan a la cárcel de hombres a sus hijas de edades comprendidas entre los 8 y 12 años para ofrecerlas a los reclusos como prostitutas. Las niñas ganan de tres a cinco quetzales por cliente. Como las madres sacan a sus hijas de la escuela con tal fin, los maestros expresaban su frustración por no poder impedirlo. Los maestros también expresaron su preocupación por la salud de las niñas y su temor a que éstas pudieran resultar infectadas por el VIH. Dos niñas habían abandonado los estudios porque estaban embarazadas.

73. El personal médico del centro de salud se enfrentaba con el problema de que los niños que ejercían la prostitución o habían sufrido abusos sexuales no podían ser examinados sin el consentimiento de los padres. Muchos padres rehúsan dar su consentimiento, lo que levanta sospechas de que son cómplices de la prostitución de sus hijos. El personal médico dijo a la Relatora Especial que han visto casos de niños menores de cinco años con enfermedades de transmisión sexual.

74. La Relatora Especial fue informada de que la mayoría de las chicas que trabajaban en burdeles tenían documentos de identidad falsos. Muchas de ellas proceden de El Salvador, de donde han venido engañadas con la promesa de un trabajo legal. Si se les pregunta, suelen contestar que fueron contratadas para trabajar como camareras, pero en realidad fueron raptadas. Viven encerradas y solo son liberadas cuando la policía registra el bar, lo que les da la oportunidad de acudir a los centros de salud donde suele descubrirse que se trata de menores de edad. La cultura de la impunidad, todavía muy extendida en el país, hace que los trabajadores sanitarios se muestren muy reacios a invertir tiempo en tratar de perseguir penalmente a los propietarios de bares, ya que se considera que es tiempo perdido.

75. Un trabajador de un hospital de Escuintla contó a la Relatora Especial el caso de una niña de 9 años que había sido abandonada por su madre en un burdel. La menor fue violada y golpeada por el hijo del propietario, tan gravemente que fue llevada al hospital, en cuyo momento el burdel fue investigado. La policía descubrió que había sido retenida en él para dedicarla a la prostitución, y el asunto fue sometido al Tribunal de Menores. Incluso durante su estancia en el hospital, la niña fue amenazada por el hijo del propietario. Al final fue ingresada en un orfanato.

76. Representantes del Programa de Protección Social a la Infancia y la Juventud de Escuintla comunicaron a la Relatora Especial que en Escuintla había casas de huéspedes muy baratas en las que los niños de la calle pagaban tres quetzales por dormir en el suelo. Esas casas estaban atestadas y ocupadas por todo tipo de gente, incluidos alcohólicos y toxicómanos. Los niños son con frecuencia objeto de abusos sexuales, pero la mayoría de ellos inhalan pegamento y no lo denuncian.

77. A continuación se enumeran algunos de los problemas que fueron señalados a la atención de la Relatora Especial y que quizás sean factores que también contribuyan a la vulnerabilidad de los niños a la explotación sexual:

a) Muchas niñas son sometidas a malos tratos por familiares suyos sin recibir auxilio de su madre;

b) Muchas niñas también son objeto de malos tratos en la escuela. En particular, se expuso a la Relatora Especial el caso de una niña de Petalayo en cuyo cuerpo el maestro escribió los nombres de los músculos. La madre denunció el hecho, pero el Ministerio de Educación se negó a despedir al maestro. Al fin fue trasladado a otra escuela, y la madre recibió amenazas telefónicas que la disuadieron de llevar el asunto más lejos;

c) La ignorancia y falta de instrucción de muchos padres también contribuye a la vulnerabilidad de sus hijos. Muchos niños contraen enfermedades venéreas, y las madres creen que se han contagiado en los retretes de la escuela, que suelen estar sucios, de modo que los padres culpan a los maestros de las enfermedades de sus niños;

d) Muchos padres no llevan a sus hijos a un centro sanitario ni siquiera cuando sospechan que el niño ha sido objeto de abusos sexuales, ya que temen que intervengan la policía y, después, los medios de comunicación;

e) También se expresaron temores acerca de la naturaleza de los programas de televisión al alcance de los niños. No se ejerce ningún control sobre el contenido de los programas y se dice que los niños pueden mirar pornografía a cualquier hora.

4. Cobán

78. La población de Cobán es en su mayor parte indígena, principalmente Qechi (alrededor del 85%) y Pogomchi (el 3%). Se dice que Cobán es la segunda región más pobre del país, después de Quiché, y la más olvidada en todos los sectores de la política nacional. La población de Cobán estima ser la que sufre mayor discriminación. Es la que arroja el mayor índice de analfabetismo, y el 95% de las mujeres indígenas son analfabetas. Ello se debe a la falta de escuelas accesibles, que en cualquier caso enseñan solo en español, y al trato discriminatorio reservado a las niñas en materia de educación, ya que en general se supone que las mujeres trabajan únicamente en el hogar. Los 15 municipios de Cobán tienen escuela, pero muchas de las aldeas están en las montañas y se hallan alejadas de los centros municipales donde radican las escuelas.

79. En una reunión con Monseñor Gerardo Humberto Flores, la Relatora Especial fue informada de que Cobán tiene la tasa más baja de escolarización, puesto que

solo el 35% de los niños en edad escolar tienen acceso a la enseñanza. Solo hay 693 escuelas para 3.200 aldeas. No obstante, recientemente ha habido una importante mejora, debida en parte a los esfuerzos de la Iglesia. Un proyecto de educación dirigido por un sacerdote cuenta ya con 700 escuelas rurales en funcionamiento, con 45.000 alumnos indígenas, aproximadamente, y más de 1.000 maestros, también indígenas. Ahora bien, algunos de los maestros no han obtenido el título todavía sino que aún estudian para sacar el diploma de maestro.

80. El problema más grave con que se enfrentan los niños de Cobán es el de su explotación como mano de obra, especialmente en las plantaciones de café, donde se recluta a los niños para trabajar a edades muy tempranas. Los propietarios de las plantaciones están obligados legalmente a enviar a sus trabajadores menores de edad a la escuela, pero muy pocos cumplen esa obligación.

81. La prostitución se da en gran escala en Cobán, en parte a causa de la pobreza y también a causa de la violencia y los malos tratos en la familia. El problema comenzó en 1985, cuando la gente abandonó sus aldeas, que habían sido destruidas, y se estableció alrededor de la ciudad. En la zona de Alta Verapaz hubo 100 aldeas destruidas y el 40% de la población quedó desplazada: tuvo que marcharse para sobrevivir. Todos los asentamientos son cinturones de pobreza alrededor de la ciudad y se han convertido en un problema grave.

82. Todavía en 1998, solo chicos vagaban por las calles, pero desde comienzos de 1999 también se hace notoria la presencia de chicas. En un caso, unos menores fueron descubiertos robando género para tres adultos, un guatemalteco y dos salvadoreños, que pagaban a los niños con droga. Los menores fueron detenidos e inculpados formalmente, pero luego fueron puestos en libertad sin cargos.

83. La policía de Cobán manifestó a la Relatora Especial que se creía generalmente que la prostitución infantil existía en los alrededores del parque en que se reunían los niños. Cada vez más chicas frecuentaban el parque y abordaban a los transeúntes, pero la policía no podía hacer nada porque dejaban el parque con su pareja para ir a casas particulares o moteles. En las cercanías del aeropuerto de Cobán hay un campamento militar al que también van las chicas para prostituirse. Las muchachas que trabajan en restaurantes y cafés también corren mucho peligro de verse envueltas en la prostitución. Se acostumbran a beber alcohol y los parroquianos les hacen insinuaciones.

84. La violencia contra las niñas en el entorno familiar es muy común en Cobán. Muchas son objeto de abusos sexuales por parte de sus familiares. Ello obedece a varios factores, entre otros el de que a menudo familias enteras viven en una sola habitación. También se reciben informaciones alarmantes sobre los usos culturales de ciertos grupos étnicos en los que corresponde al padre desflorar a la hija. El Gobierno de Guatemala ha lanzado una campaña nacional para tratar de abolir esas prácticas.

85. Otras son objeto de abusos sexuales por parte de los propietarios y otros empleadores de las fincas en que trabajan sus familias. Los propietarios de las grandes fincas son en su mayoría Ladinos o personas de ascendencia alemana a los que antaño el Estado otorgó tierras. Las muchachas del campo se encuentran especialmente amenazadas porque trabajan en lugares aislados. Son muy pocas las

chicas que se libran de ser importunadas debido a la actitud general de que las mujeres y las jóvenes son meros objetos sexuales.

86. Para esas muchachas y sus familias es muy difícil beneficiarse de las prestaciones del Estado, debido en parte a la inaccesibilidad de muchas de esas regiones, especialmente las de montaña, y en parte también a la falta de recursos. En un caso, una joven fue violada y tuvo un hijo, pero no logró entablar una demanda contra el supuesto padre del niño, a saber, su maestro, porque las autoridades exigían la prueba del ADN, que solo podía realizarse en los Estados Unidos y, por lo tanto, resultaba demasiado onerosa. El abuso sexual ha dado lugar a que haya muchas madres solteras, especialmente en Alta Verapaz. El aborto también es una práctica común, pero no se ejecuta abiertamente.

87. A pesar de todos esos problemas, Cobán tiene el índice de delincuencia más bajo de Guatemala, una ventaja que se atribuye a la presencia de organizaciones indígenas y a la fuerza de la cohesión familiar en las comunidades indígenas.

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO

A. De la venta de niños para la adopción en otro país

88. Esta sección del informe tiene por objeto presentar un análisis de la situación general de la venta de niños para la adopción en otro país y no hacer un análisis comparativo de la adopción nacional frente a la internacional. Tampoco se pretende examinar en ella las ventajas o inconvenientes de una respecto de la otra.

89. La Relatora Especial desearía recalcar que es muy difícil hacerse una idea completa y exacta de un país, especialmente si es tan diverso como Guatemala, durante una visita de dos semanas. Al mismo tiempo, sin embargo, el programa intensivo de la visita le ha permitido alcanzar a comprender la situación de Guatemala de manera suficiente para sentar las bases de sus recomendaciones.

90. La adopción nacional parece ser bastante sencilla y no representa ninguna amenaza para los niños. La adopción internacional es más problemática. La falta de orientaciones claras, de carácter legislativo o político, unido a la existencia de intereses creados de naturaleza económica, hace que se planteen un cúmulo de cuestiones complejas que dificultan sobremanera incluso un debate objetivo. La Relatora Especial está convencida de que existe en Guatemala un tráfico en gran escala de bebés y niños pequeños para la adopción en otro país. La Relatora Especial enumerará algunas de las deficiencias de un sistema que se presta a una práctica nefanda con la que se reduce a los niños a meros objetos de comercio ofrecidos al mejor postor. Esas deficiencias se exponen en los párrafos siguientes.

91. La decisión sobre si la adopción se tramitará por medio de abogados o notarios o de los juzgados de familia aparentemente la toma la persona que propone el niño para su adopción. En realidad, sin embargo, es el abogado que gestiona la adopción quien la adopta, casi siempre en favor de la adopción privada porque así conserva un mayor control y puede ganar más dinero. En la reunión celebrada en el Hogar Rafael Ayau, uno de los cuatro orfanatos a los que las autoridades públicas envían a los niños abandonados y otros niños

necesitados, las monjas que lo administran indicaron que solo una de cada 30 adopciones se tramita por mediación de los orfanatos como adopción judicial. Las demás se diligencian particularmente por medio de abogados. Las monjas se quejaban de que los abogados trataban de convencer a los padres de que desistieran de entregar a sus hijos a los orfanatos. Asimismo, los padres prefieren acudir a los abogados porque éstos les dan dinero.

92. Los intereses superiores del niño propuesto para la adopción casi nunca son tenidos en cuenta en todo el proceso. Con arreglo a la mayoría de los acuerdos, el progenitor no tiene ni voz ni voto en el asunto de la determinación de los futuros padres adoptivos del niño. El notario o abogado elige a los adoptantes y es muy poco probable que entregue el niño a una familia de Guatemala, donde el procedimiento de adopción solo costaría 3.000 quetzales, aproximadamente (unos 300 dólares de los EE.UU.). Preferirá dar el niño a una pareja extranjera, que quizá esté dispuesta a pagar hasta 25.000 dólares. De ese modo, el interés superior del niño se deja totalmente de lado y la adopción se convierte en una transacción estrictamente comercial.

93. La somera participación de los juzgados o tribunales de familia y la Procuraduría General de la Nación en las adopciones extrajudiciales o privadas no asegura un control eficaz de todo el procedimiento. En su diálogo con la asociación de abogados intervinientes en las adopciones, éstos sostuvieron que todo el proceso estaba sujeto al más estricto control de los poderes públicos puesto que tenían que obtener la aprobación, no solo del Tribunal de Familia, sino también de la Procuraduría General de la Nación. Ahora bien, las reuniones con los jueces de familia y los representantes de la Procuraduría General de la Nación pusieron de manifiesto que el Tribunal de Familia, si bien asignaba el expediente a un asistente social, no supervisaba como éste llevaba el asunto. Del mismo modo, la Procuraduría General de la Nación se limitaba a examinar los documentos que se le presentaban sin entrar a determinar cómo se habían obtenido. La función de la Procuraduría General de la Nación solo es velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de documentación, y no va más allá de los trámites burocráticos.

94. En los casos en que es necesaria una declaración de desamparo emitida por el Tribunal de Menores, ello supone muchas veces una larga espera que puede durar hasta siete años, especialmente si se trata de niños acogidos en establecimientos oficiales o religiosos o en guarderías de carácter no lucrativo. La Relatora Especial tuvo la oportunidad de visitar varios orfanatos, y en sus visitas pudo escuchar su común preocupación por las dificultades con que tropezaban en los procesos de adopción judicial, que eran mucho mayores que en el caso de los abogados que gestionaban adopciones privadas. Como los niños de los orfanatos son niños abandonados, los orfanatos deben acudir al Tribunal de Menores para obtener la obligatoria declaración de desamparo. Como el proceso dura años, muchas veces al obtener la declaración el niño ha dejado de ser considerado adoptable. En cambio, los abogados que gestionan adopciones privadas logran obtener la declaración de desamparo incluso antes del nacimiento del bebé.

95. En un estudio realizado por el UNICEF en colaboración con ILPEC, de 90 expedientes de adopción examinados, 79 eran adopciones privadas concertadas directamente entre la madre biológica y el abogado, y solo 11 se referían a niños acogidos en orfanatos. Se ha comprobado que los orfanatos y los

establecimientos oficiales están llenos de niños que no son adoptados. Esta situación inspira el temor de que los niños que son adoptados fácilmente son los que se proponen con tal fin, mientras que los que verdaderamente necesitan una familia permanecen en los establecimientos benéficos.

96. Los procedimientos de adopción no son muy transparentes. Cuando la adopción se efectúa por conducto de un abogado, no hay ningún control de los orígenes del niño, ni ningún seguimiento o supervisión del procedimiento. La adopción puede ser perfectamente legal, en el sentido de que se ajuste a lo dispuesto en la ley, pero estar acompañada de irregularidades. Los abogados se aprovechan de que, al ser la adopción un acto de jurisdicción voluntaria, no es necesario que el juez intervenga en el procedimiento. Según la información de que se dispone, el 99% de las adopciones se tramitan por medio de abogados y notarios, y de ellas, el 95% son adopciones internacionales.

97. Los emolumentos de abogados y notarios no están sujetos a regulación alguna, lo que contribuye en gran medida a la escalada de los costos de adopción. Según los datos de que se dispone, el costo de la adopción internacional podría situarse entre los 20.000 ó 25.000 dólares de los EE.UU. Esto permite que el abogado pueda ofrecer incentivos o comisiones a los reclutadores y a sus contactos en los juzgados y los distintos órganos de la Administración para facilitar la adopción.

98. En las adopciones privadas, cuando la madre entrega directamente el niño al abogado, es muy difícil verificar el origen del niño. El asistente social a menudo no efectúa visitas domiciliarias por falta de tiempo, o porque actúa en connivencia con el abogado. En su diálogo con magistrados del Tribunal de Familia, la Relatora Especial fue informada de que incluso las señas proporcionadas por la supuesta madre biológica resultaban ser a menudo falsas. También se le comunicó que algunos abogados gestionaban hasta 15 adopciones mensuales con el mismo asistente social. Los asistentes sociales forman parte del personal del Tribunal de Familia, pero en los procesos de adopción actúan bajo su propia responsabilidad y bajo juramento y no están sujetos a la supervisión del tribunal. La Relatora Especial se entrevistó con una juez que había tratado de ejercer un mayor control sobre el sistema de adopción, pero fue objeto de amenazas y el órgano supervisor de los tribunales recibió quejas contra ella.

99. El procedimiento de adopción puede ser promovido en cualquier parte del país. Las mujeres reclutadas en provincias reciben instrucciones de los abogados para que vayan a Ciudad de Guatemala a dar a luz, ya que es mucho más fácil a los abogados controlar el proceso de adopción y realizar prácticas irregulares en la capital. Los juzgados de familia de provincias tienen más facilidades para verificar el origen del niño y su situación familiar. Los abogados también quieren asegurarse de tener a la madre fácilmente a su disposición cuando llega el momento de que afirme ante el tribunal o una embajada que asiente a la adopción de su hijo. Según una persona relacionada con la expedición de visados en la Embajada francesa, en Ciudad de Guatemala los abogados ayudan a las madres hasta el final del proceso para asegurarse de que no desaparezcan.

100. Las adopciones internacionales se prefieren, con mucho, a las nacionales. Como se ha indicado anteriormente, los abogados que gestionan las adopciones optan casi siempre por la adopción en otro país. A continuación se enumeran

algunos otros motivos por los cuales generalmente hay menos posibilidades de adopción nacional:

a) La mayoría de los guatemaltecos no pueden pagar el alto costo de la adopción;

b) Muchas adopciones locales son acuerdos informales entre parientes y no constituyen adopciones propiamente dichas, con todas las formalidades;

c) Algunas adopciones locales no se inscriben como adopciones en el registro sino, mediante la falsificación de documentos, como nacimientos normales;

d) La alta tasa de natalidad de Guatemala significa que hay comparativamente pocas parejas guatemaltecas sin hijos;

e) Las parejas guatemaltecas que desean adoptar suelen poner condiciones más estrictas en lo que se refiere, por ejemplo, al color del pelo o de los ojos del niño, a su origen étnico, etc.

f) Los guatemaltecos pocas veces adoptan públicamente; prefieren la adopción clandestina, no solo porque es más barata, sino también porque no quieren que la gente sepa que su hijo no es realmente suyo por nacimiento. Por ello, las estadísticas no reflejan verdaderamente la situación real.

101. El sistema de identificación personal del Registro Civil se presta a todo género de falsificaciones. La documentación se inventa. Hay casos en que los intermediarios buscan a una pareja pobre que no disponga de recursos para presentar una denuncia. Le piden que firme un poder, a cambio de dinero, a fin de sacar un pasaporte a nombre de su hijo. El poder es legalizado después por un notario. Este documento y el pasaporte del hijo de la pareja son utilizados para otro niño. Mario Taracena, ex presidente de la Comisión sobre la Protección de Menores del Congreso de Guatemala, manifestó a la Relatora Especial que en Guatemala es fácil hacerse con cualquier documento por unos pocos centavos, incluidas las partidas de nacimiento.

102. Las deficiencias del sistema han llegado hasta lo patentemente absurdo. Se señaló a la Relatora Especial el caso de una mujer que había tenido "legalmente" dos niños y medio al mes, a los que había propuesto para adopción, y todas las adopciones cumplían los requisitos legales: 33 hijos de la misma madre en dos años y medio. Este caso fue descubierto por la sección de visados de la Embajada de los Estados Unidos, pero para entonces 33 niños ya habían salido de Guatemala. En otro caso, hubo un total de 40 adopciones en un año en una población muy pequeña llamada Catarina, de la provincia de San Marcos. La Relatora Especial fue informada de que esa cifra equivalía a más de la mitad del número total anual de nacimientos en Catarina.

103. La situación actual es tal que, en vez de buscar padres dispuestos a adoptar niños necesitados, se fomenta la producción de bebés para suministrarlos a padres adoptantes. Incluso aparecen anuncios en Internet; cuanto más joven sea el niño, mayor será el costo. Los futuros padres adoptivos pueden elegir un niño según su edad, su grupo étnico, los datos sobre la madre, etc.

104. En defensa del sistema actual de adopción de Guatemala, los representantes del Instituto de Derecho de Familia señalaron a la Relatora Especial que, en su opinión, la cuestión de la adopción había sido manipulada políticamente. Existían unos controles eficaces y no era verdad que las normas de adopción no fueran claras. Entendían por el contrario que la adopción era uno de los procesos sujetos a más controles de Guatemala, y que la Ley 5477, que establecía que se aplicaran las normas de la jurisdicción voluntaria a las actuaciones en materia de adopción, era una normativa muy avanzada que había sido tomada como modelo en otros países. La Ley había sido promulgada porque los tribunales se hallaban desbordados por la acumulación de casos de adopción, y la legislación disponía que, cuando no mediaba litigio, el tribunal podía delegar su sustanciación en un miembro de la abogacía especializado. Alegaron que los poderes públicos ejercían una supervisión y un control constantes sobre esos procedimientos y que los abogados que intervenían se limitaban a ejecutar ciertos actos que también estaban sujetos al control del Estado. El resultado era una simplificación de todo el proceso de adopción, que en vez de llevar uno o dos años podía durar solo una cuarta parte de ese período, algo especialmente importante para el niño, que tenía necesidad de reunirse sin demora con sus nuevos padres.

105. En opinión del Instituto, el sistema de adopción debía dejarse como estaba, es decir, en manos de abogados que conocían el procedimiento, porque si se encomendaba al Estado se alentaría la corrupción y disminuiría la posibilidad de que los niños encontrasen una familia. La misma preocupación fue expresada por el representante de la Embajada de los Estados Unidos, quien opinó que, a pesar de los múltiples defectos del sistema actual, transferir plenamente a las autoridades públicas el control de los procedimientos de adopción no libraría al sistema de la corrupción y el afán de lucro personal y podría tener por resultado que hubiera más niños en los orfanatos.

B. De la explotación sexual comercial de los niños

106. La forma más común y evidente de explotación sexual comercial de los niños en Guatemala es la prostitución. Es sabido también que la utilización de niños en la pornografía existe, pero el secreto que rodea este tipo de explotación hace que sea más difícil demostrarla.

107. La prostitución infantil existe en los cuatro lugares visitados por la Relatora Especial -Ciudad de Guatemala, Escuintla, Tecúm Umán y Cobán- en grado diverso. Las causas fundamentales que impelen a los niños a este género de explotación son generalmente muy similares. El factor más común es la desintegración de la estructura familiar, de resultas de la cual el niño queda privado de su mejor medio de protección. Como en otras partes del mundo, los niños que están en mayor peligro de verse arrastrados a la explotación sexual comercial son los marginados. Muchos de los niños que fueron a Guatemala entre finales de 1998 y la fecha de la visita de la Relatora Especial en 1999 procedían de El Salvador y Honduras, a raíz de haber perdido a su familia o la fuente de ingresos de su familia cuando el Huracán Mitch devastó esos países.

108. Los métodos utilizados en Guatemala para reclutar niños para la prostitución son muy semejantes a los conocidos en otras partes del mundo. Los niños son atraídos con promesas de un trabajo legal o de enormes ganancias, solo para encontrarse a la merced de intermediarios.

109. La Relatora Especial reitera su preocupación por la estrecha conexión que existe entre drogadicción y prostitución o pornografía, o ambas a la vez, que también es muy obvia en todo el país, especialmente en lo que se refiere a los niños de la calle. Las drogas parecen formar parte de la vida cotidiana de los niños en las calles y en los bares y burdeles.

110. En Ciudad de Guatemala y Escuintla, los niños de la calle corren el mismo peligro de prostituirse que los niños que se encuentran en bares y burdeles o en casas de trato particulares. Los niños de la calle todavía no son tan visibles en Tecúm Umán y Cobán, pero hay señales de que su número puede aumentar muy rápidamente.

111. Los niños de la población indígena son los más vulnerables al abuso sexual, comercial o no. Los que quedaron huérfanos en la guerra civil o que están desplazados encuentran grandes dificultades para hacer frente a la situación, no solo en un lugar diferente sino también con gentes de otras culturas y distinto origen étnico. La discriminación basada en motivos raciales, sociales, étnicos, económicos, y hasta geográficos y lingüísticos, no solo es muy evidente en las actitudes de la gente corriente en las calles, sino que también está muy claramente presente en la actuación política de los poderes públicos.

V. RECOMENDACIONES

112. La Relatora Especial desea hacer las recomendaciones siguientes:

a) El Código de la Niñez y de la Adolescencia y la ley sobre la adopción deberían aprobarse y aplicarse sin más demora, seguidos de una campaña nacional encaminada a promover el conocimiento de sus disposiciones en el conjunto de la sociedad. La prostitución de menores y la pornografía infantil deberían ser tipificadas como delito, con una definición clara de los tipos penales;

b) Las adopciones deberían ser tramitadas exclusivamente por órganos estatales y todos los profesionales intervinientes, desde los asistentes sociales hasta los jueces, deberían ser personas altamente calificadas y bien remuneradas, a fin de establecer un sistema de adopción eficiente y eficaz y reducir la posibilidad de que las personas implicadas puedan verse tentadas de aceptar grandes sumas de dinero para facilitar adopciones de dudosa legalidad. Lo ideal sería crear un centro autónomo encargado de todos los aspectos de la adopción, desde elegir a los padres del menor, por ejemplo, sobre la base de un estudio para determinar su aptitud, hasta presentar el estudio y toda la otra documentación necesaria para que se dicte resolución judicial;

c) Los poderes públicos deberían conseguir que todos los sectores interesados, en particular los representantes de los orfanatos legales, se implicaran en la elaboración de directrices y normas sobre la adopción de menores;

d) La función que tienen que desempeñar los diferentes actores que intervienen en el proceso de adopción debe ser claramente definida, transparente y respetada;

e) Los asistentes sociales deberían realizar visitas domiciliarias a la madre biológica para determinar la veracidad de su deseo de proponer a su hijo para la adopción;

f) Las casas cunas deberían estar inscritas en un registro y sometidas a estricta supervisión;

g) Con ocasión del examen de la situación de desamparo, la pobreza no debería ser aceptada como motivo para que una mujer renuncie a su hijo. Debería ponerse el máximo empeño en mantener al niño en el seno de su familia y de su grupo étnico. De no ser ello posible, los adoptantes deberían ser preferiblemente padres guatemaltecos, después extranjeros residentes en Guatemala, y solo en última instancia padres extranjeros;

h) Cuando un niño guatemalteco es adoptado y deja el país, es raro que se reciba información sobre su vida futura. Es necesario arbitrar medios para el seguimiento constante del niño, especialmente teniendo en cuenta que la adopción quizás no sea reconocida en el país adonde es llevado el niño;

i) Guatemala tiene una gran necesidad de muchas más escuelas y de que todas estén mejor equipadas, especialmente en las zonas rurales y, sobre todo, en Cobán. Todos los niños deberían tener acceso a la educación, independientemente de que puedan pagar la tasa de matrícula;

j) Es necesaria la enseñanza bilingüe en las escuelas, y una información bilingüe destinada a los adultos para hacerles cobrar conciencia de los derechos del niño. Los métodos de enseñanza deberían ser innovadores, en particular mediante un mejor uso de los medios de comunicación como la prensa y la radio, que debería emitir en los idiomas locales además del español;

k) Se deberían redoblar los esfuerzos por resolver el problema de los niños de la calle, que parece ir agravándose. A este respecto, se debería lograr que la policía y todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tomaran conciencia de las necesidades de esos niños, y la brutalidad policial contra los niños de la calle debería ser combatida eficazmente y públicamente denunciada. Inversamente, se necesitan programas escolares que enseñen a los niños a ver a los policías no como enemigos sino como amigos, y que fomenten la confianza de los niños en los agentes de policía;

l) Los lugares en que se reúnen los niños deberían estar mejor vigilados por la policía, que no debería limitarse a hacer redadas sino trabajar con organizaciones como Casa Alianza para velar por su protección y alentarlos a buscar otros estilos de vida. A este respecto, el Estado debería prestar un mayor apoyo a las organizaciones que tratan de ayudar a esos niños, en especial mediante la aportación de recursos para crear y mantener albergues y centros en los que los niños puedan buscar refugio;

m) El vasto problema de la drogadicción debe ser abordado por medio de campañas públicas nacionales. Prácticamente todos los niños de la calle que conoció la Relatora Especial eran drogadictos, al pegamento o el alcohol, y es imprescindible hacer frente a ese problema;

n) Se deberían crear tribunales o juzgados de menores en todas las provincias y ciudades de Guatemala. Actualmente, muchos presuntos delincuentes juveniles son enviados a Ciudad de Guatemala para ser juzgados y pueden terminar en un reformatorio o correccional de menores por largo tiempo y a cierta distancia de sus familias;

o) Los poderes públicos deben hacer frente con carácter prioritario, por medio de campañas educativas e iniciativas legislativas, a la amplia incidencia del incesto, especialmente la costumbre vigente en algunas comunidades según la cual corresponde al padre desflorar a la hija;

p) Se deberían establecer programas de rehabilitación, suficientemente financiados, destinados a todos los niños víctima de delitos sexuales, de naturaleza incestuosa o comercial;

q) Aunque Guatemala participó en el Congreso de Estocolmo y se comprometió a trabajar por la erradicación de la explotación sexual comercial de los niños, ningún organismo público ha recibido el mandato de encargarse del seguimiento. Por consiguiente, la Relatora Especial recomienda encarecidamente que se establezca un centro de coordinación para realizar esta tarea;

r) El Gobierno debería comprometerse, mediante acuerdos bilaterales y regionales con los países vecinos, a erradicar la trata de niños.

Anexo

LISTA DE LAS ORGANIZACIONES Y PERSONAS CON LAS QUE LA RELATORA ESPECIAL
SE ENTREVISTÓ DURANTE SU MISIÓN

Fredy Ochaeta, Director de la Oficina en Guatemala del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

María Noe Vaeza, Representante Residente

Gustavo Mora, Coordinador Residente interino

Roberto Gálvez, Jefe de Programas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Susana Carrillo, Representante del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU)

Jean Arnault, Jefe de Misión de la MINUGUA

Elizabeth Gibbons, Representante del UNICEF

Dr. Eduardo Stein, Ministro de Relaciones Exteriores

Bruce Harris, Casa Alianza

Maureen Evans, Directora Ejecutiva del Joint Council on International Children's Services

Andrea Satawitch, Directora de los Bay Area Adoption Services

Redd Barna

GTZ (Organismo Alemán para la Cooperación Técnica)

Médicos sin Fronteras

Unión Europea

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Tecúm Umán

Sor Angélica, Madres Oblatas

Obispo Ramassini

Cónsul de México en Tecúm Umán

Escuintla

Jesús Navas Masilla, Gobernador Departamental

Stanley Peláez, Director del Departamento de Educación

Sr. Logan, Alcalde Municipal

Edwin Orlando, Comisario General de la Policía Nacional Civil (PNC)

Sr. Orantes, Proyecto GTZ

Representante del Proyecto del Fondo Cristiano para la Infancia

Representante de la Asociación de Desarrollo ADESMA

Presidente de la Maternidad de Escuintla

Bernarda Ruiz, Procuraduría de los Derechos Humanos

Representante de Encargado de Paz

Celia Veliz, Juzgado de Familia

Representante de la Procuraduría General de la Nación

Sra. Hernández, Hospital Nacional

Embajadora Social, Centro de Salud Pública

Representante de la Asociación Pro Bienestar de la Familia (APROFAM)

Sr. Nicolás, Asociación Cultural Pogomam Qawinagel

Representante del Grupo de Mujeres

Representante de la Coordinadora de Mujeres

Cobán

Fundación de la Mujer Maya del Norte

Pastoral Social

Asociación Amigos del Desarrollo para la Paz

Director de Bienestar Infantil

Procuraduría General de la Nación, Región III

Fiscal Distrital del Ministerio Público

Comisario de la Policía Nacional Civil

Gobernador Departamental

Alcalde Municipal

Procurador de la Auxiliatura de los Derechos Humanos

Directora de la Escuela Oficial para Niñas N° 1 Felipa Gómez

Supervisor Departamental de Educación

Ciudad de Guatemala

Julio Arango Escobar, Procurador de los Derechos Humanos

Marilys de Estrada, Defensora de la Niñez

Marta Altolaquirre, Presidenta de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos

Representantes de las Embajadas del Canadá, los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido

Adolfo González Rodas, Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público

Marco Tulio Cajas López, Secretario de Bienestar Social de la Presidencia de la República

Ángel Conte Conjulún, Director de la Policía Nacional Civil

Rosalina Tuyuc, Presidenta de la Comisión de la Mujer, el Menor y la Familia

Nineth Montenegro, Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Código de la Niñez

Leonel López Rodas, Presidente del Congreso de la República

Mario Taracerna, Miembro del Parlamento Centroamericano

Óscar Navarro Ponce, Presidente del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia

Representantes del Instituto de Derecho de Familia
